ID 727112

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 04/07/2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1847 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45209 de fecha 08 de abril 2022, de Dirección de Tránsito y Transporte Publico y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 27 de abril de 2022, se requiere la compra de Tóner para Impresión de Licencias de Conducir, Informes con Fotografía de inspecciones e Ingeniería.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1331 del 10 de mayo de 2022, entre las fechas 12 al 18 de mayo de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-17-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.009, fondos Propios, denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", por un monto de $3.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, en Decreto Alcaldicio Nro. 1737 del 16 de junio de 2022, se adjudica al proveedor **MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR** RUT. por un monto de $2.494.954.-

5. Que, con fecha 17 de junio de 2022, el proveedor **MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR,** solicita el rechazo de la orden de compra 2721-224-SE22, indicando en el portal que: "Cambio de Precios por Variación de Dólar"

6. Que con misma fecha se acepta la cancelación solicitada por el proveedor en el portal, a petición de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

7. Que, con memo número 265, de fecha 24 de junio de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, en la que sugiere readjudicar la licitación al proveedor **ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ**, quien obtuvo la segunda oferta mejor evaluada.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Re-Adjudíquese la licitación 2721-17-L122, que compra Tóner para Impresión de Licencias de Conducir, Informes con Fotografía de inspecciones e Ingeniería, solicitados por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, según términos

Ilustre Municipalidad
de Buin

de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ,** RUT. por un monto de **$2.208.640**.- (dos millones doscientos ocho mil seiscientos cuarenta pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.009, denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/VVG/vop

DISTRIBUCION:
- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable